



Para más información, puede realizar su consulta a través de los teléfonos, páginas Web y correos electrónicos que se indican a continuación:

902 11 87 57

www.camaramadrid.es

www.ceim.es

www.lineambiental.es

lineambientalceim@camaramadrid.es

www.madrid.org

info.ambiental@madrid.org

www.fida.es

P R E M I O S
M E D I O

A M B I E N T E

2010

Los premios de medio ambiente otorgados por la Comunidad de Madrid, por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y por CEIM Confederación Empresarial de Madrid – CEOE, se otorgan, con el objeto de reconocer los esfuerzos realizados en la mejora del comportamiento ambiental de las actividades económicas.

Con este galardón, se desea fomentar el respeto al medio ambiente en todos los sectores de la economía madrileña, y reconocer aquellas iniciativas destinadas a la protección de nuestro entorno.

¿Quién puede participar?

Todas las empresas, asociaciones empresariales y entidades privadas que hayan demostrado su compromiso con la protección del medio ambiente, tengan su actividad en la Comunidad de Madrid y no cuenten con expediente sancionador.

¿En qué consisten?

En reconocer el compromiso de las empresas, asociaciones empresariales y entidades privadas con la protección de nuestro entorno, mediante la entrega en un acto público de:

- Un premio a la gestión medioambiental, en la categoría de pyme.
- Un premio a la gestión medioambiental para grandes empresas.
- Un premio a las actividades turísticas sostenibles.
- Un premio a las asociaciones empresariales.
- Un premio a la entidad privada que haya destacado en la información y/o sensibilización medioambiental a las empresas.
- Un premio al producto con menor impacto ambiental en relación con los de su categoría.

Los premiados podrán utilizar estos galardones como elementos de promoción de sus empresas y productos, haciendo referencia al año en que lo obtuvieron.

¿Cuáles son los criterios de evaluación de los candidatos?

El jurado evaluará todas las actuaciones de las empresas candidatas destinadas a mejorar el comportamiento ambiental, valorando aquellas con certificaciones ambientales y especialmente las que se hayan adherido al Sistema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoria EMAS.

En el caso de las asociaciones empresariales y entidades privadas se valorarán aquellas actuaciones destinadas a sensibilizar, apoyar y fomentar comportamientos respetuosos con el entorno entre las empresas de la Comunidad de Madrid.

Miembros del jurado

Presidente:

- Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid

Vicepresidente:

- Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y de la Comisión de Medio Ambiente de CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE.

Vocales:

- Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
- Director General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.
- Director General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

En calidad de expertos:

- Presidente de la Fundación CONAMA y Presidente del Colegio Oficial de Fisicos.
- Director General del Instituto de Estudios Económicos.
- Director de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental, FIDA.
- Director de Industria de la Cámara de Comercio de Madrid.

- Directora de Asuntos Económicos de CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE. Secretario:
- Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Comercio de Madrid.

Presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el **1 junio al 31 julio de 2010**.

Las propuestas se presentarán indicando en el sobre Premios de Medio Ambiente 2010, en uno de los siguientes registros:

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid,

C/ Ribera del Loira 56-58, 28042 Madrid (horario de 8:00-14:00 horas).

CEIM Confederación Empresarial de Madrid – CEOE,

C/ Diego de León, 50, 28006 Madrid (horario de 8:00-15:00 horas).

Presentando el formulario de solicitud de participación en los premios, junto con la siguiente documentación:

Empresas y entidades privadas

- Descripción de la empresa y de su actividad.
- Acreditación en su caso, de tener implantado o estar en fase de implantación de un sistema de gestión medioambiental según alguna de las normas o sistemas existentes.
- Acreditación en su caso, de poseer algún tipo de certificación ambiental de los productos fabricados.
- Actuaciones que realiza la empresa encaminadas a disminuir el impacto medioambiental de su actividad.
- Documentación acreditativa del ejercicio de la actividad.
- Inversiones económicas realizadas por la empresa en materia de medio ambiente durante los cinco últimos años.
- Inversiones económicas realizadas en relación con el producto con menor impacto ambiental durante los cinco últimos años.
- Información sobre la pertenencia a una Asociación Empresarial o entidad asociativa.

Asociaciones empresariales

- Descripción de la asociación empresarial o entidad y de su actividad.
- Actuaciones realizadas destinadas a mejorar el comportamiento medioambiental de su actividad durante los cinco últimos años.

Las entidades convocantes reconocen el carácter reservado que la información suministrada tiene para los candidatos, por lo que se garantiza su confidencialidad. La presentación de solicitudes implica la plena aceptación de las condiciones expuestas en las presentes bases.

Formato de la documentación en ambos casos:

- La documentación anteriormente descrita deberá entregarse en formato DIN A4 y tendrá como máximo 15 páginas impresas a doble cara, en Arial 12 e interlineado doble.
- Además se entregará una presentación realizada en PowerPoint de 10 diapositivas como máximo, donde se recojan los aspectos fundamentales de la candidatura presentada.

Las entidades convocantes reconocen el carácter reservado que la información suministrada tiene para los candidatos, por lo que se garantiza su confidencialidad.

La presentación de solicitudes implica la plena aceptación de las condiciones expuestas en las presentes bases.

Concesión de premios

Todas las empresas, asociaciones empresariales y entidades participantes recibirán, a través de una carta formal nominativa, el resultado de la evaluación de los miembros del jurado y serán invitadas al acto de entrega de los galardones.